



ACTA DEL SEGUNDO EJERCICIO Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES, MEDIANTE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

En Huelva, siendo las 10,00 horas del día 9 de febrero de 2024, se reúnen bajo la Presidencia de María Leticia Sánchez Sánchez, los siguientes miembros integrantes del Tribunal que se constituye para realizar la segunda prueba selectiva de los aspirantes a una plaza de Técnico de Deportes, con carácter de laboral fijo, mediante estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán:

PRESIDENTA

Titular: M.ª Leticia Sánchez Sánchez

VOCALES

Titular: Matilde Esteban Adame

Titular: Juan Santiago Gutiérrez Baena

Titular: María Teresa Tirado Veiga

SECRETARIO

Titular: Francisco Javier Rivero Márquez

Iniciado el acto, se procede al llamamiento de las personas opositoras, (se realizan dos llamamientos, con 5 minutos de diferencia, ante la ausencia de uno de los opositores) compareciendo el siguiente opositor:

- Díaz Domínguez Diego

El opositor David García Álvarez se presentó 15 minutos después del llamamiento, por tal motivo no se le permitió el acceso al aula para la realización de la prueba práctica.

En relación con la anterior incidencia, en fecha 17/02/2024, David García Álvarez presentó alegaciones indicando que debido a causa de Fuerza Mayor llegó 13 minutos tarde, solicitando la realización del segundo ejercicio, o subsidiariamente el acceso al contenido del caso práctico.

Reunidos los miembros del tribunal el día 22/02/2024, se confirma que el opositor llegó más allá de los 13 minutos que refiere. Que ante su ausencia se efectuó dos llamamientos, con cinco minutos de diferencia. Respecto al fondo, el artículo 1105 del Código Civil, exonera, como regla general en las obligaciones, la responsabilidad “de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables”. El alegante no argumenta ninguna causa que pudiera encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo de referencia, por lo que procede la desestimación de su alegación.

Respecto a la petición de acceso al contenido el ejercicio práctico, los miembros del tribunal consideran viable su petición una vez concluido el proceso selectivo.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7WFXD3D5UDZW4SSBEE55TSG4	Fecha	29/02/2024 10:28:17
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MATILDE ESTEBAN ADAME		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RIVERO MARQUEZ		
Firmante	JUAN SANTIAGO GUTIERREZ BAENA		
Firmante	MARIA TERESA TIRADO VEIGA		
Firmante	MARIA LETICIA SANCHEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WFXD3D5UDZW4SSBEE55TSG4	Página	1/2





Finalizada la realización del segundo ejercicio, se reúne el tribunal y procede a la corrección, obteniendo los siguientes resultados provisionales.

Persona Opositora	DNI	Puntuación
Diego Díaz Domínguez	***3949**	5

La puntuación obtenida en la fase de oposición resulta la siguiente:

Persona Opositora	DNI	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Total Fase de Oposición
Diego Díaz Domínguez	***3949**	0,8	5	5,8

Por otro lado, y a tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, a continuación, se expone la valoración de los méritos de la fase de concurso. En esta valoración no se incluyen aquellos aspirantes que no han superado la fase de oposición.

Persona Opositora	DNI	Cursos de Formación	Experiencia Laboral	Total Fase de Concurso
Diego Díaz Domínguez	***3949**	1	3	4

Se concede un plazo de alegaciones y/o reclamaciones de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (<https://sede.puebladeguzman.es/>). Si en este plazo no se presentan reclamaciones, el resultado del segundo ejercicio y la fase de concurso se considerarán aprobados de forma definitiva.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: María Leticia Sánchez Sánchez (Presidenta)

Fdo.: Matilde Esteban Adame (Vocal)

Fdo.: Juan Santiago Gutiérrez Baena (Vocal)

Fdo.: María Teresa Tirado Veiga (Vocal)

Fdo.: Francisco Javier Rivero Márquez (Secretario)



Código Seguro de Verificación	IV7WFXD3D5UDZW4SSBEE55TSG4	Fecha	29/02/2024 10:28:17
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</i>		
Firmante	MATILDE ESTEBAN ADAME		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RIVERO MARQUEZ		
Firmante	JUAN SANTIAGO GUTIERREZ BAENA		
Firmante	MARIA TERESA TIRADO VEIGA		
Firmante	MARIA LETICIA SANCHEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WFXD3D5UDZW4SSBEE55TSG4	Página	2/2

